

Auto

L

P^o

En la villa de Santiago en quatro dias del mes de
 Noviembre de mil y seiscientos y veinte y tres años
 Yo el Senor Don Alonso Mexelina Alcalde
 de la dha villa de Santiago de los Rios, por causas
 que los Cavalleros Regidores de dha villa
 pidiere que esta dha villa se ayere en este
 presente mes en Vacas de la dha villa que esta villa
 tiene de cho a sumas para la conduccion de los Rios
 Caballeros para dar a los dha que como contra de
 la dha villa que se firmo a fin de la suproposicion
 de la Ciudad a fin de a sumas ciento y veinte
 mil Ducados para la conduccion de los dha Rios
 llanamente a fin de conduccion alguna para que se asu-
 gado este de el unico remedio y reparo de los Reynos
 y especi al mente de la Republica que a Santo y sea
 consumiendo y asuando de los dha dha neresida
 de que se debe de por la falta de continuas de la villa
 que cada y nstan y a prietas mas de manera que coride
 todo punto esta despoblada y supuestas que en la di-
 vision ay evidente peligro y ay de Santa Cruz
 el Senor Gregorio Lopez de Medera Cavallero de la villa
 de Santiago y del Consejo de sumas en el Supremo
 de Santa Cruz para la conduccion de bien para de
 sea de ofolvidado de todos de a dha para
 conseguir a gran de flua y neresida que a dha
 ya las manos en la dha obra de que demuestrax

L

